





000179

DE X 8 MAR 2014

Por la cual se adjudica el Componente 2 del Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 001 - 2014, cuyo objeto es seleccionar la oferta más favorable para contratar bajo la modalidad de outsourcing "La gestión de las campañas de salida de la Entidad, suministrando los recursos tecnológicos, humanos y administrativos necesarios para garantizar la efectividad, la oportunidad, la calidad y la trazabilidad de cada contacto e implementando las estrategias y los canales de comunicación más adecuados según el objetivo de cada campaña, en orden a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.2 – Gestión campañas de salida."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales y conforme lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el 07 de febrero de 2014 se publicó el proyecto de pliego de condiciones del presente procedimiento de selección, al cual hicieron observaciones los interesados, a su vez resueltas dentro de la oportunidad prevista para el efecto por el ICFES.

Que el 20 de febrero de 2014 el ICFES dio apertura¹ a la Convocatoria pública ICFES-CP-001-2014, cuyo objeto es seleccionar la oferta más favorable para contratar bajo la modalidad de outsourcing los servicios de centro de gestión del servicio a través de operación multicanal y gestión de las campañas de salida de la Entidad. En este acto administrativo se determinó el cronograma, para llevar a cabo las distintas actuaciones que conlleva el referido proceso de selección.

En esa misma fecha se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones, junto con los anexos técnicos y demás documentación de soporte del pliego de condiciones, el cual contempló los siguientes componentes: **Componente 1.** Gestión Inbound - Anexo Técnico No.1. y **Componente 2.** Gestión campañas de salida - Anexo Técnico No.2.

Que entre los días 20 al 25 de febrero de 2014 se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones, a las cuales el ICFES dio respuesta en la oportunidad prevista, generándose en consecuencia una modificación al mismo, contenida en una adenda publicada el 28 de febrero de 2014.

Que según consta en Acta del Comité evaluador del ICFES, del 11 de marzo de 2014, la evaluación de las propuestas recibidas, para el Componente 1. Gestión Inbound, arrojó como resultado la siguiente recomendación por parte de citado Comité, al ordenador del gasto:

Mediante la Resolución 000131 del 20 de febrero de 2014









000179

DE X 6 MAR 2016

Por la cual se adjudica el Componente 2 del Proceso de Convocatoria Pública: ICFES — CP — 001 - 2014, cuyo objeto es seleccionar la oferta más favorable para contratar bajo la modalidad de outsourcing "La gestión de las campañas de salida de la Entidad, suministrando los recursos tecnológicos, humanos y administrativos necesarios para garantizar la efectividad, la oportunidad, la calidad y la trazabilidad de cada contacto e implementando las estrategias y los canales de comunicación más adecuados según el objetivo de cada campaña, en orden a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.2 — Gestión campañas de salida."

"...DECLARAR DESIERTO EL PROCESO, por cuanto de las tres propuestas sólo una de ellas cumple con la capacidad técnica habilitante y todas presentan folencias insubsanables en la oferta económica, situación que hace jurídica y técnicamente inviable continuar con el proceso.", con fundamento en la cual se expidió la resolución No 176 del 25 de marzo de 2014, por la cual se declaró fallido el proceso de selección correspondiente al Componente 1 de la Convocatoria Pública ICFES-CP-001-2014.

Que el día 05 de marzo de 2014 se cerró el proceso de selección y se recibieron cuatro (4) propuestas para el Componente 2, correspondientes a los proponentes BPM Consulting Ltda, Millenium Phone Center S.A., People Contact Center S.A.S. y Emtelco S.A., a cuya evaluación se procedió de conformidad con los términos definidos en el cronograma previamente establecido.

Que de conformidad con las especificaciones del Pliego de condiciones, el objeto del Componente 2, quedó definido para seleccionar la oferta más favorable para contratar bajo la modalidad de outsourcing: "La gestión de las campañas de salida de la Entidad, suministrando los recursos tecnológicos, humanos y administrativos necesarios para garantizar la efectividad, la oportunidad, la calidad y la trazabilidad de cada contacto e implementando las estrategias y los canales de comunicación más adecuados según el objetivo de cada campaña, en orden a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.2 — Gestión campañas de salida." con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.00.00), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, valor amparado por los recursos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 414 de 2014.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 06 y el 07 de marzo de 2014 por parte del comité evaluador, cuyo informe preliminar se publicó el 12 de marzo de 2014, resultando sólo dos (2) de las propuesta habilitadas correspondientes a los proponentes Millenium Phone Center S.A. y Emtelco S.A.; el resultado consolidado de la evaluación y calificación fue el siguiente:

of the







000179

DE 2 5 MAR 2016

Por la cual se adjudica el Componente 2 del Proceso de Convocatoria Pública: ICFES — CP — 001 — 2014, cuyo objeto es seleccionar la oferta más favorable para contratar bajo la modalidad de outsourcing "La gestión de las campañas de salida de la Entidad, suministrando los recursos tecnológicos, humanos y administrativos necesarios para garantizar la efectividad, la oportunidad, la calidad y la trazabilidad de cada contacto e implementando las estrategias y los canales de comunicación más adecuados según el objetivo de cada campaña, en orden a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.2 — Gestión campañas de salida."

	Esquema de remuneración por resultados. (150 PUNTOS)	2. Experiencia adicional. 300 PUNTOS)	3. Ofrecimiento de mensajes de texto. (150 PUNTOS)	4. Estimulo a la industria Nacional. (100 PUNTOS)	5.Oferta económica (300 PUNTOS)	Total Puntaje obtenido
MILLENIUM PHONE CENTER S.A	FOLIO 292	FOLIO 379 Y 381	FOLIO 383	FOLIO 385	FOLIO 387	900
	150	200	150	100	300	
EMTELCO	FOLIO 174			FOLIO 79	FOLIO 78	496
	100	0	Ö	100	296	

Que del informe preliminar se corrió traslado por el término de tres (3) días hábiles, esto es, entre el 12 y el 14 de marzo de 2014, para que los proponentes revisaran las ofertas y presentaran las observaciones del caso, recibiéndose observaciones por parte de **People Contact Center S.A.S. y Millenium Phone Center S.A.**

Que las observaciones presentadas se resolvieron en término, generándose en consecuencia la realización de una nueva evaluación técnica cuyo resultado fue la habilitación de tres de las cuatro propuestas presentadas, las de los proponentes Millenium Phone Center S.A., People Contact Center S.A.S. y Emtelco S.A.; el resultado de la calificación obrada en instancia definitiva fue el siguiente:

	Esquema de remuneración por resultados. (150 PUNTOS)	2. Experiencia adicional. (300 PUNTOS)	3. Ofrecimiento de mensajes de texto. (150 PUNTOS)	4. Estímulo a la industria Nacional. (100 PUNTOS)	5.Oferta económica (300 PUNTOS)	Total Puntaje Obtenido
MILLENIUM PHONE CENTER S.A	J OLIO 292	FOLIO 379 Y 381	FOUO 383	FOLIO 385	FOLIO 387	763
	150	300	15	100	198	
PEOPLE CONTACT S.A.S	FOLIO 16		FOLIO 19	FOLIO 87	FOLIO 86	676
	126	0	150	100	300	
EMTELCO	FOLIO 174			FOLIO 79	FOLIO 78	395
	100	0	0	100	195	

4 /

Que la recomendación final del Comité de Evaluación, consignada en el acta del 25 de marzo de 2014, fue la de adjudicar al proponente Millenium Phone Center S.A., el contrato a celebrar









000179

DE 2 5 HAR 2014

Por la cual se adjudica el Componente 2 del Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 001 - 2014, cuyo objeto es seleccionar la oferta más favorable para contratar bajo la modalidad de outsourcing "La gestión de las campañas de salida de la Entidad, suministrando los recursos tecnológicos, humanos y administrativos necesarios para garantizar la efectividad, la oportunidad, la calidad y la trazabilidad de cada contacto e implementando las estrategias y los canales de comunicación más adecuados según el objetivo de cada campaña, en orden a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnica No.2 – Gestión campañas de salida."

para el Componente 2 del proceso de selección ICFES CP-001/2014, atendiendo la evaluación efectuada y el orden de elegibilidad resultante.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la sociedad MILLENIUM PHONE CENTER S.A., identificada con Nit. 830.050.856-2, el contrato a celebrar correspondiente al Componente 2 del proceso de selección convocatoria pública: ICFES- CP-001-2014, cuyo objeto es prestar el servicio de "gestión de las campañas de salida de la Entidad, suministrando los recursos tecnológicos, humanos y administrativos necesarios para garantizar la efectividad, la oportunidad, la calidad y la trazabilidad de cada contacto e implementando las estrategias y los canales de comunicación más adecuados según el objetivo de cada campaña, en orden a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.2 – Gestión campañas de salida.", por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.00.00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a ANDRÉS EDUARDO ZULUAGA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía 79.298.669, quien obra como Representante legal de la sociedad **MILLENIUM PHONE CENTER S.A.**

ARTICULO TERCERO: El representante legal de la sociedad **MILLENIUM PHONE CENTER S.A**, dispondrá de plazo hasta el 27 de marzo de 2014, para proceder a la suscripción del contrato respectivo y cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.qov.co









000179 DE 26 MAR 2014

Por la cual se adjudica el Componente 2 del Proceso de Convocatoria Pública: ICFES — CP — 001 - 2014, cuyo objeto es seleccionar la oferta más favorable para contratar bajo la modalidad de outsourcing "La gestión de las campañas de salida de la Entidad, suministrando los recursos tecnológicos, humanos y administrativos necesarios para garantizar la efectividad, la oportunidad, la calidad y la trazabilidad de cada contacto e implementando las estrategias y los canales de comunicación más adecuados según el objetivo de cada campaña, en orden a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No.2 — Gestión campañas de salida."

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., Z 6 MAR 2014

FERNANDO NIÑO RUIZ Director General

Reviso: Secretaria General -CIRO -Q

Reviso: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales -AGG -

Vo.Bo: Jefe Oficina Juridica - MDB Proyectó: Dany Andrés Suarez.

